



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO P6M0025 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO PARA EL CENTRO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA, MEJORA Y CRECIMIENTO DE APLICACIONES" PARA EL EJERCICIO 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA VALORES CORPORATIVOS SOFTTEK, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ PAREDES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 8 de febrero de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el Contrato Primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número AA-019GYR019-E3-2016, con una vigencia a partir del 8 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el cual establecieron, entre otras, la cláusula segunda que en el primer párrafo señala:

**"SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente Contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo de pago por la cantidad de \$289,110,467.12 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$722,748,151.25 (SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico."

II.- En la Cláusula Vigésima Segunda "Modificaciones" del Contrato Primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los anexos 2 (dos) y 3 (tres) del Contrato Primigenio, "LAS PARTES" acordaron las características, especificaciones y alcance de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

**DECLARACIONES**

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

*(Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature on the left and several marks on the right side.)*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P6M0025

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 42061506, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000002431-2017 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación el 6 de octubre de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Los Recursos Presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2017, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.2.- Mediante oficio número 09 52 18 61 5200/2016/00328 de fecha 28 de noviembre de 2016, el Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para seguir proporcionando los servicios objeto del presente contrato, manteniendo los mismos precios y condiciones establecidas en el citado instrumento jurídico, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de los servicios contratados; documento que se agrega como **Anexo 2 (dos)** de este convenio modificatorio.

I.3.- Con oficio número 09 52 76 61 5200/2016/00351 de fecha 9 de diciembre de 2016, el Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, anexando para tal efecto el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal referido en la declaración I.1 y la justificación para celebrar el convenio modificatorio, documentos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante oficios número 09 52 76 61 5200/2016/00366 y 000389 de fechas 15 y 23 de diciembre del presente año, ambos en seguimiento al similar 00351, el Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica, informó al Titular de la División de Contratos, que la ampliación de la vigencia del servicio considere el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato primigenio, equivalente a la cantidad de \$144,549,630.25 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 25/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como ampliar la vigencia del servicio el cual cubrirá del 1 de enero y hasta el 9 de marzo de 2017, documento que se agrega como **Anexo 2 (dos)** de este convenio modificatorio.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 30 de noviembre de 2016, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, escrito que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el Contrato Primigenio sin modificar los términos y condiciones de los servicios acordados.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos Representantes Legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar en un 20% (veinte por ciento) el importe del contrato primigenio y la vigencia de los servicios contratados por el periodo comprendido del 1° de enero al 9 de marzo de 2017.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula: **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO**, segundo párrafo de la Cláusula **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** y la Cláusula **QUINTA.- VIGENCIA** del contrato primigenio, para quedar redactadas de la siguiente forma:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente Contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo de pago por la cantidad de \$289,110,467.12 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$867,297,781.50 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico."

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...**

**PLAZO.-** La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 9 de marzo de 2017...

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente Contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de marzo de 2017.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 6

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P6M0025**

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **30 de diciembre de 2016**, en veinticuatro tantos, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

**"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"  
VALORES CORPORATIVOS SOFTTEK,  
S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**JOSE ANTONIO SANCHEZ PAREDES**  
Apoderado Legal

**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

**POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD SOCIAL**

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS DIGITALES Y  
DE INFORMACIÓN PARA PRESTACIONES ECONÓMICAS  
Y SOCIALES**

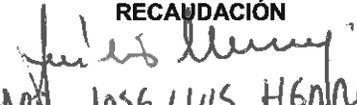
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS DIGITALES Y  
DE INFORMACIÓN PARA PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES**

  
\_\_\_\_\_  
**MAESTRA ARACELI BONILLA ÁVILA**  
Titular de la División de Servicios Digitales para Prestaciones  
Económicas y Sociales

  
\_\_\_\_\_  
**LICENCIADO HÉCTOR RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**  
Titular de la División de Servicios de Información para  
Prestaciones Económicas y Sociales

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS DIGITALES Y  
DE INFORMACIÓN PARA INCORPORACIÓN Y  
RECAUDACIÓN**

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS DIGITALES Y  
DE INFORMACIÓN PARA INCORPORACIÓN Y  
RECAUDACIÓN**

  
**LICENCIADO JOSÉ LUIS HERRERA CHÁVEZ**  
\_\_\_\_\_  
**INGENIERO JOSÉ LUIS HERRERA CHÁVEZ**  
Titular de la División de Servicios Digitales para  
Incorporación y Recaudación

  
\_\_\_\_\_  
**LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ  
JIMÉNEZ**  
Titular de la División de Servicios de Información para  
Incorporación y Recaudación

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P6M0025**

**COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO**

**POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS DE  
SOPORTE Y CÓMPUTO PERSONAL**

**LICENCIADA CIBELES TORRES HENESTROSA**  
Titular de la División de Mesa de Servicios Tecnológicos

**POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS DE  
SOPORTE Y CÓMPUTO PERSONAL**

**INGENIERO GABRIEL BARRÓN MONTIEL**  
Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal

**POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIONES**

**DAVID ROJAS FLORES**  
Titular de la División de Seguridad Informática Integral

**COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL**

**POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE OPERACIÓN DE  
SERVICIOS TECNOLÓGICOS**

**INGENIERO HÉCTOR JAVIER REYES OROPEZA**  
Titular de la División de Administración, Procesamiento y Almacenamiento

**POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE OPERACIÓN DE  
SERVICIOS TECNOLÓGICOS**

**INGENIERO JAVIER CORTÉS LÓPEZ**  
Titular de la División de Administración y Continuidad de la Operación

**POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE REDES Y  
TELECOMUNICACIONES**

**MAESTRA PATRICIA COBILT CATANA**  
Encargada de la División de Administración de Riesgos Tecnológicos

**POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE REDES Y  
TELECOMUNICACIONES**

**CARLOS RINCÓN DOMÍNGUEZ**  
Titular de la División de Telecomunicaciones

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P6M0025**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS**

**POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS  
DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD**

**POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS  
DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD**

**INGENIERO LUIS EMMANUEL MARGAIN TERRAZAS**  
Titular de la División de Servicios Digitales y de Información  
para la Operación Hospitalaria

**LICENCIADO ARTURO RAMOS BALLADO**  
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Digitales y  
de Información para el Cuidado Digital de la Salud  
(División de Servicios Digitales y de Información para el  
Cuidado Digital de la Salud)

**POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS  
DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA  
ADMINISTRACIÓN FINANZAS Y JURÍDICO**

**POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS  
DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA  
ADMINISTRACIÓN FINANZAS Y JURÍDICO**

**INGENIERA MARLENE SILVESTRE OCAÑA**  
Titular de la División de Servicios de Información para  
Administración Finanzas y Jurídico

**LICENCIADO RAÚL BORUNDA CASTILLO**  
Titular de la División de Servicios Digitales para  
Administración Finanzas y Jurídico

**COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA**

**POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CANALES  
DIGITALES Y DE INFORMACIÓN**

**POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL CICLO DE VIDA APLICATIVO**

**INGENIERO JAIME JESÚS GUERRERO MÉNDEZ**  
Titular de la División de Arquitectura de Información y  
Analítica

**LICENCIADO CÉSAR BRAVO VÁZQUEZ**  
Titular de la División de Administración del Ciclo de Vida  
Aplicativo para la Seguridad Social

**POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL CICLO DE VIDA APLICATIVO**

**POR LA COORDINACIÓN DE INGENIERÍA  
TECNOLÓGICA**

**LICENCIADO ISRAEL BRETÓN HERNÁNDEZ**  
Titular de la División de Administración del Ciclo de Vida  
Aplicativo para la Salud y Administrativos

**LICENCIADO GABRIEL TLAXCALTECO TECALCO**  
Titular de la División de Arquitectura Tecnológica

COFV/AHS/LGJP

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**

Página 6 de 6

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P6M0025**

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

2017



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002431-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
580000	Coord de Servi Administr

Concepto: OFICIO NO. 1547 RECIBIDO EL 06/10/2016 "SERVICIO PARA EL CENTRO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA, MEJORA Y CRECIMIENTO DE APLICACIONES", PARA EL EJERCICIO 2017.

Fecha Elaboración: 06/10/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 650,000,000.00  
Cuenta: 42061506 SERV.INTEG.TECNOLOG.INFOR.COM Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
650,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)												
2,001,192.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
*[Signature]*  
L.C. Jessica Miranda Vega

*[Signature]*  
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \_\_\_\_\_

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2017.

Clave: 6170-009-001

*[Handwritten mark]*



SALE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P6M0025**

**ANEXO 2**

**"REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

L

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



*Arzate*

México, D.F. a 28 de noviembre de 2016

Oficio No. 09 52 18 61 5200/2016/00328

✓ **Lic. José Antonio Sánchez Paredes**  
**Representante Legal de la Empresa Valores**  
**Corporativos Softtek S.A. de C.V.**  
**Presente**

Me refiero al Contrato Abierto No. P6M0025 el cual se encuentra vigente, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada, para la prestación del Servicio de **"Centro de Capacidades Tecnológicas para la Continuidad Operativa, Mejora y Crecimiento de Aplicaciones"**.

Al respecto, y con la intención de garantizar la continuidad operativa de los servicios que nos ocupan, se requiere llevar a cabo la ampliación del contrato descrito en el párrafo que antecede, por lo cual se solicita informe a esta Coordinación a mi cargo, si existe inconveniente para llevar a cabo la celebración de un Convenio Modificatorio número 1 (uno) con el fin de ampliar la vigencia del Contrato número P6M0025 al 31 de marzo de 2017, con la finalidad de que su representada continúe proporcionando los servicios manteniendo los mismos precios y demás condiciones establecidos originalmente en el mencionado Contrato así como en su Anexo Técnico

Lo anterior con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 segundo párrafo de su Reglamento y, la Cláusula Vigésima Segunda "Modificaciones" del Contrato en comento.

Sin otro particular, agradezco su valioso apoyo y quedo de usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

**Atentamente**

*[Firma manuscrita]*

**Lic. Mauricio Reyes Vergara**  
**Titular**

*Recibi original  
28/11/2016*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

C.c.p.- Lic. Guerty Arzate Ruiz. - Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos de la DIDT. - Presente

*8*

*José Antonio Sánchez*



Ciudad de México, 30 de noviembre de 2016

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**  
**COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA**  
Toledo Número 21  
Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc  
C.P. 06600 – Ciudad de México.

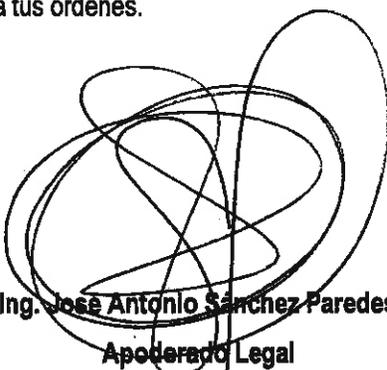
At'n.: Lic. Mauricio Reyes Vergara

Estimado Licenciado,

En relación al Oficio No. 09 52 18 61 5200/2016/00328 de fecha 28 de noviembre 2016, el objeto de la presente es confirmar que mi representada llevará a cabo la ampliación del contrato P6M0025, en los términos mencionados, quedo a su disposición para llevar a cabo la celebración de un Convenio Modificatorio número 1 (uno) que amplíe la vigencia al 31 de marzo de 2017, cuando nos indique.

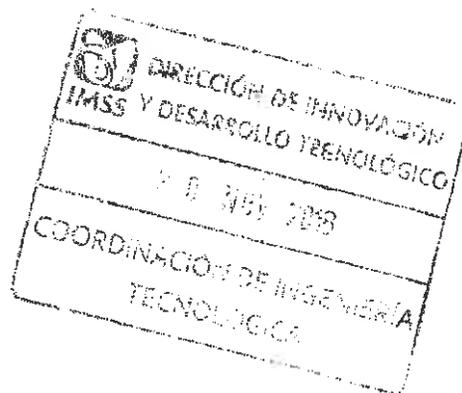
Sin más por el momento me pongo a tus órdenes.

Atentamente,



Ing. José Antonio Sánchez Paredes  
Apoderado Legal

Valores Corporativos Softtek, S.A. de C.V.



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Argentina  
Brasil  
Chile  
Colombia  
Estados Unidos  
España  
México  
Peru  
Porto Rico

[www.softtek.com](http://www.softtek.com)

SA C 7 PC / ASAR



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA



México, D.F. a 09 de diciembre de 2016

Oficio: 09 52 76 61 5200/2016/00351

**Lic. Carlos Omar Flores Vazquez**  
Titular de la División de Contratos

Por este medio de conformidad al numeral 8.1.6 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y la cláusula vigésima segunda del **Contrato Abierto P6M0025 "Servicio del Centro de Capacidades Tecnológicas para la Continuidad Operativa, Mejora y Crecimiento de Aplicaciones"**, me permito muy atentamente solicitarle de la manera más atenta, se sirva girar instrucciones a quien corresponda llevar a cabo, un Convenio Modificatorio No 1 al contrato de mérito en referencia.

Para tal efecto adjunto al presente, copia de la solicitud de anuencia para celebrar una ampliación a la vigencia del Contrato Abierto P6M0025 por parte de quien suscribe la presente al proveedor Valores Corporativos Sofftek S.A. de C.V. y la aceptación de dicho proveedor para llevar a cabo el convenio en referencia.

Adicionalmente, se anexa, copia de la suficiencia presupuestal y justificación para la celebración de dicho convenio modificatorio.

Sin otro particular me despido, y quedo de usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente

**Lic. Mauricio Reyes Vergara**  
Titular

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
12 DIC 2016  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

000510  
17 PM:54

C.c.p.- Administradores del Contrato P6M0025.- Para su conocimiento.

MRV/jams\*

SECRET



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA

HOJA

1 DE 3

FECHA

Diciembre de  
2016

Justificación para Convenio Modificatorio al Contrato Abierto P5M0025

**NOMBRE DEL DOCUMENTO**

Justificación para el Convenio Modificatorio No. 1 al Contrato Abierto No. P6M0025 "Centro de Capacidades Tecnológicas para la Continuidad Operativa, Mejora y Crecimiento de Aplicaciones".

**SOLICITUD**

Elaboró

C. José Antonio Martínez Sánchez  
Líder de proyecto adscrito a la  
Coordinación de Ingeniería Tecnológica

Aprobó

Mauricio Reyes Vergara  
Titular de la Coordinación de Ingeniería  
Tecnológica

FECHA DE EMISIÓN- ACTUALIZACIÓN

DICIEMBRE DE 2016

**FUNDAMENTO LEGAL**

La petición se fundamenta en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 91 del Reglamento de la misma Ley.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b> <b>COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA</b>	HOJA	2 DE 3
		FECHA	Diciembre de 2016
	Justificación para Convenio Modificatorio al Contrato Abierto P5M0025		

### Antecedentes

Con fecha 25 de enero de 2016, el Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el procedimiento de adjudicación directa número AA-019GYR019-E3-2016 adjudicó al proveedor Valores Corporativos Softtek, S.A. de C.V. el Servicio para el Centro de Capacidades Tecnológicas para la Continuidad Operativa, Mejora y Crecimiento de Aplicaciones para dar inicio al mismo a partir del día 26 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Con fecha 8 de febrero de 2016 se suscribió entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el proveedor Valores Corporativos Softtek, S.A. de C.V, el Contrato P6M0025, el cual tiene por objeto la prestación del Servicio para el Centro de Capacidades Tecnológicas para la Continuidad Operativa, Mejora y Crecimiento de Aplicaciones el cual en su Clausula Cuarta, apartado Plazo, establece que la vigencia del servicio en referencia será a partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2016.

### Situación Actual

Para afrontar los retos que presenta la evolución de los sistemas institucionales, la estrategia IMSS Digital contempla un esquema de evolución tecnológica integradora que demanda la interacción de los sistemas legados con los nuevos sistemas que se encuentran en operación, y que hoy requieren adaptarse a las nuevas realidades para fortalecer los procesos que conforman la cadena de valor del Instituto.

Para ello, la DIDT ha implementado una estrategia tecnológica, que no pretende la consolidación de grandes sistemas, sino la armonización entre sistemas existentes y sistemas especializados que se adicionarían para ser consumidos a través de múltiples canales, que atenderán a los ciudadanos y al mismo tiempo soportarán la operación.

La DIDT, ha transformado su rol dentro del Instituto enfocándose a ser un habilitador estratégico, a partir de la innovación y el despliegue de servicios digitales. Como parte de estas acciones, ha colocado al Instituto en la ruta de consumir servicios bajo demanda, ejecutados bajo modelos probados, basados en las mejores prácticas internacionales.

Como parte de estos esfuerzos, la DIDT ha emprendido acciones tendientes a obtener:

- Capacidad para traducir los requerimientos del negocio a un modelo de servicios administrados.
- Definir adecuados modelos de gobierno.
- Especificación de los servicios a contratar.
- Métricas adecuadas de medición del servicio.
- Identificación y definición de las fronteras de responsabilidad entre el proveedor y el personal interno.
- Criterios para establecer una base sólida de proveedores bajo modelos de compromiso más amplios, basados en la entrega de servicios integrales.



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

 <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b> <b>COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA</b>	HOJA	3 DE 3
	FECHA	Diciembre de 2016
	Justificación para Convenio Modificatorio al Contrato Abierto P5M0025	

El presente proceso permitirá al Instituto continuar con la estrategia consistente en orientar sus esfuerzos al gobierno de los servicios, a través de un modelo operativo de servicio basado en las mejores prácticas internacionales, implementado en conjunto con un proveedor especializado y certificado internacionalmente en este tipo de modelos, tal como se lleva a cabo en la actualidad, derivado del Contrato vigente con el que cuenta el Instituto.

Las características del modelo operativo de servicio permitirán al Instituto:

- Profundizar en las posibilidades que provee la digitalización para aprovechar los recursos comunes e integrar los procesos a la cadena de valor del Instituto, optimizando las acciones que entrelazan la información, los procesos y la tecnología con las competencias y estructuras de trabajo, para habilitar digitalmente tanto al Instituto y a las personas que lo integran, como a los actores que interactúan con él.
- Asegurar la continuidad operativa bajo un esquema orientado al cumplimiento e incremento de los niveles de servicio y la reducción de costos.
- Conservar un modelo de servicio, donde tanto los proveedores como el propio Instituto compartan el interés por la estabilidad de los servicios y la reducción de costos, utilizando modelos de servicio probados y basados en las mejores prácticas de la industria.
- Conservar modelos de gestión y operación orientados a la mejora continua y la reducción de costos.

Cabe mencionar, que la contratación para el 2017, actualmente se encuentra en proceso de Investigación de Mercado, mediante el cual se obtendrán las mejores condiciones para la Entidad, situación que prevé que no se contaría en enero con un contrato que soporte la prestación del citado servicio, por lo que es importante no interrumpir el mismo en 2017 y por tal razón se motiva la formalización de un convenio modificatorio.

### Conclusión

Por lo anteriormente descrito, la Coordinación de Ingeniería Tecnológica considera técnicamente como procedente un Convenio Modificatorio No 1 al Contrato Abierto No. P6M0025, por ampliación de vigencia no mayor al primer trimestre del siguiente ejercicio fiscal, el cual permitirá asegurar la continuidad operativa de los sistemas sustantivos del Instituto, a través del soporte técnico, y nuevos desarrollos informáticos en el primer trimestre de 2017.

Para tal efecto, el compromiso de pago del **“Servicio del Centro de Capacidades Tecnológicas para la Continuidad Operativa, Mejora y Crecimiento de Aplicaciones”** se sustenta mediante el dictamen de suficiencia presupuestal previo número 00000024311-2017, (Mismo que se adjunta al presente para pronta referencia) cubre con suficiencia presupuestal el Convenio Modificatorio antes referido. Adicionalmente se adjunta la anuencia del proveedor Valores Corporativos Sofftek S.A. de C.V. para llevar a cabo dicho convenio modificatorio y copia del Contrato de mérito referenciado.

Cabe mencionar que el convenio solicitado deberá presentar una vigencia a partir del 1° de enero de 2017, lo cual permitirá dar cobertura a las necesidades descritas en el presente documento.



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Ciudad de México, a 10 de octubre de 2016  
Oficio 09 52 18 61 5800/PyCP/1584/2016

**Lic. Mauricio Reyes Vergara**  
Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica  
Presente

Con fundamento en las atribuciones indicadas en el numeral 8.1.7 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y con la finalidad de dar atención al oficio 242 de fecha 4 de octubre del actual, a fin de contar con el documento que muestre la Suficiencia Presupuestal para llevar a cabo la contratación del "Servicio para el Centro de Capacidades Tecnológicas para la Continuidad Operativa, Mejora y Crecimiento de Aplicaciones", para el ejercicio 2017.

Al respecto, le envío copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número 000002431-2017 por un importe de \$650'000,000.00 (Seiscientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), en la cuenta 42061506 "Servicios Integrales de Tecnologías de Información y Comunicación", en la Unidad de Información 099001 y Centro de Costos 500000.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta, que una vez formalizado el Contrato respectivo, remita a esta Coordinación copia del mismo, incluyendo los anexos correspondientes, a fin de solicitar la Certificación Definitiva y se lleven a cabo los trámites de pago.

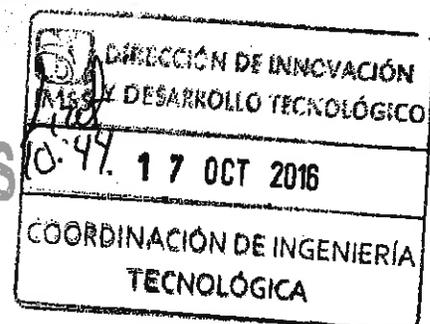
Cabe señalar que se deberá incluir en las bases de licitación, en los contratos o en su caso, en los pedidos un numeral que a la letra estipule que *"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2017 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social"*.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. Guerty Arzate Ruiz**  
Titular

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



  
Anexos: Los que se indican.  
JISG/msgb 



Ciudad de México a 15 de diciembre de 2016

Oficio No. 09 52 76 61 5200/2015/00366

**Lic. Carlos Omar Flores Vázquez**  
**Titular de la División de Contratos**  
**Presente**

Me refiero al Oficio No. 09 52 76 61 5200/2015/0351 de fecha 9 de diciembre de 2016 mediante el cual, quien signa el presente, solicitó el **Convenio Modificadorio No. 1 al Contrato P6M0025 "Servicio de Centro de Capacidades Tecnológicas para la Continuidad Operativa, Mejora y Crecimiento de Aplicaciones"**.

Al respecto, en alcance a dicho requerimiento, me permito muy atentamente solicitarle considere para llevar a cabo el citado Convenio Modificadorio, que la ampliación de la vigencia del servicio considere el 20 % del monto total del contrato primigenio, es decir \$850,000,000.00 (Ochocientos cincuenta millones de pesos IVA incluido, por lo que el convenio en mención deberá considerar un monto por \$170,000,000.00 (Ciento setenta millones de pesos) el cual aproximadamente cubrirá del 1 de enero y hasta el 9 de marzo de 2017 o antes de ser el caso.

Adicionalmente, para efecto de la formalización de dicho convenio, le solicito de la manera más atenta, sean considerados los **Jefes de División adscritos a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico**, como a continuación se describen:

COORDINACIÓN NORMATIVA	SUPERVISOR DE LA ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social	Mtro. Christian Eduardo Martínez Hernández Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para Prestaciones Económicas y Sociales	Mtra. Araceli Bonilla Ávila
		División de Servicios Digitales para Prestaciones Económicas y Sociales
		Lic. Héctor Rodríguez Vázquez
	Lic. Tomás García Alanís Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para Incorporación y Recaudación	División de Servicios de Información para Prestaciones Económicas y Sociales
		Ing. Jose Luis Herrera Chávez
		División de Servicios Digitales para Incorporación y Recaudación
		Lic. Francisco Javier Rodríguez Jiménez
		División de Servicios de Información para Incorporación y Recaudación

MRV/jams\*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 16 DIC 2016 ★

**RECIBIDO**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo	Lic. Omar Saúl Hernández García Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.	Lic. Cibeles Torres Henestrosa División de Mesa de Servicios Tecnológicos
	Servidor Público del Instituto Mexicano del Seguro Social que acredite el encargo del despacho o el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad de Tecnologías de Información y Comunicaciones.	Ing. Gabriel Arturo Barrón Montiel Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal
		C. David Rojas Flores Titular de la División de Seguridad Informática Integral
Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional	Ing. Francisco Alberto López Quiroz Coordinación Técnica de Operación de Servicios Tecnológicos	Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza División de Administración, Procesamiento y Almacenamiento
		Ing. Javier Cortés López División de Administración y Continuidad de la Operación
	Mtra. Patricia Cobilt Catana Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones	Mtra. Patricia Cobilt Catana Encargada de la División de Administración de Riesgos Tecnológicos
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos	C. Arturo Ramos Ballado Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud	Lic. Luis Emmanuel Margain Terrazas División de Servicios Digitales y de Información para la Operación Hospitalaria
		Lic. Teresita de Jesús Miranda Salgado División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud
	Ing. Roberto Javier García Pérez Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para Administración Finanzas y Jurídico	Ing. Marlene Silvestre Ocaña División de Servicios de Información para Administración Finanzas y Jurídico
		Lic. Raúl Borunda Castillo División de Servicios Digitales para Administración Finanzas y Jurídico
Coordinación de Ingeniería Tecnológica	Lic. Tania Fabiola Castillo Álvarez Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información	Ing. Jaime Jesús Guerrero Méndez División de Arquitectura de Información y Analítica
	Lic. Gabriela Rosas Ramírez Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo	Lic. César Bravo Vázquez División de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo para la Seguridad Social
		Lic. Israel Bretón Hernández División de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo para la Salud y Administrativos

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN  
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA



	Lic. Mauricio Reyes Vergara Coordinación de Ingeniería Tecnológica	Lic. Gabriel Tlaxcalteco Tecalco División de Arquitectura Tecnológica
--	---	--

Sin otro particular, quedo de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Mauricio Reyes Vergara**  
Titular

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

C.c.p.- Administradores del Contrato P5M0025.- Presentes

MRV/jams\*

SIN TEXTO



Ciudad de México a 23 de diciembre de 2016

Oficio No. 09 52 76 61 5200/2015/000389

Lic. Carlos Omar Flores Vázquez  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Me refiero al Oficio No. 09 52 76 61 5200/2015/0366 de fecha 15 de diciembre de 2016 mediante el cual, quien signa el presente, solicitó el **Convenio Modificatorio No. 1 al Contrato P6M0025 "Servicio de Centro de Capacidades Tecnológicas para la Continuidad Operativa, Mejora y Crecimiento de Aplicaciones"**.

Al respecto, en alcance a dicho requerimiento, me permito muy atentamente solicitarle considere la siguiente **rectificación** para llevar a cabo el citado Convenio Modificatorio, que la ampliación de la vigencia del servicio considere el 20 % del monto total del contrato primigenio, es decir \$722,748,151.25 (Setecientos veintidós millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y un pesos 25/100) sin el impuesto al valor agregado, por lo que el convenio en mención deberá considerar un monto por \$144,549,630.25 (Ciento cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta pesos 25/100) sin el impuesto al valor agregado el cual aproximadamente cubrirá del 1 de enero y hasta el 9 de marzo de 2017 o antes de ser el caso.

Adicionalmente, para efecto de la formalización de dicho convenio, le solicito de la manera más atenta, sean considerados los **Jefes de División adscritos a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico**, como a continuación se describen:

COORDINACIÓN NORMATIVA	SUPERVISOR DE LA ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Seguridad Social	Mtro. Christian Eduardo Martínez Hernández Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para Prestaciones Económicas y Sociales	Mtra. Araceli Bonilla Ávila
		División de Servicios Digitales para Prestaciones Económicas y Sociales
		Lic. Héctor Rodríguez Vázquez
	Lic. Tomás García Alanís Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para Incorporación y Recaudación	División de Servicios de Información para Prestaciones Económicas y Sociales
		Ing. Jose Luis Herrera Chávez
		División de Servicios Digitales para Incorporación y Recaudación
		Lic. Francisco Javier Rodríguez Jiménez
		División de Servicios de Información para Incorporación y Recaudación

MRV/jams\*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS  
26 DIC 2016  
8:23 pm



Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo	Lic. Omar Saúl Hernández García Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.	Lic. Cibeles Torres Henestrosa División de Mesa de Servicios Tecnológicos
	Servidor Público del Instituto Mexicano del Seguro Social que acredite el encargo del despacho o el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad de Tecnologías de Información y Comunicaciones.	Ing. Gabriel Arturo Barrón Montiel Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal
Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional	Ing. Francisco Alberto López Quiroz Coordinación Técnica de Operación de Servicios Tecnológicos	Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza División de Administración, Procesamiento y Almacenamiento
		Ing. Javier Cortés López División de Administración y Continuidad de la Operación
	Mtra. Patricia Cobilt Catana Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones	Mtra. Patricia Cobilt Catana Encargada de la División de Administración de Riesgos Tecnológicos
		Carlos Rincón Domínguez División de Telecomunicaciones
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos	C. Arturo Ramos Ballado Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud	Ing. Luis Emmanuel Margain Terrazas División de Servicios Digitales y de Información para la Operación Hospitalaria
		Mtra. Teresita de Jesús Miranda Salgado División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud
	Ing. Roberto Javier García Pérez Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para Administración Finanzas y Jurídico	Ing. Marlene Silvestre Ocaña División de Servicios de Información para Administración Finanzas y Jurídico
		Lic. Raúl Borunda Castillo División de Servicios Digitales para Administración Finanzas y Jurídico
Coordinación de Ingeniería Tecnológica	Lic. Tania Fabiola Castillo Álvarez Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información	Ing. Jaime Jesús Guerrero Méndez División de Arquitectura de Información y Analítica
	Lic. Gabriela Rosas Ramírez Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo	Lic. César Bravo Vázquez División de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo para la Seguridad Social
		Lic. Israel Bretón Hernández División de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo para la Salud y Administrativos

MRV/jams\*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN  
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA



	Lic. Mauricio Reyes Vergara . Coordinación de Ingeniería Tecnológica	Lic. Gabriel Tlaxcalteco Tecalco División de Arquitectura Tecnológica
--	---	--

Sin otro particular, quedo de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Mauricio Reyes Vergara**  
**Titular**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

C.c.p.- Administradores del Contrato P5M0025.- Presentes

MRV/jams\*

SECRET